

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
MARTES 26 DE ABRIL 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 16:25 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
2. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
5. SR. JOSE PORTO BRAVO
6. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

**CONCEJAL AUSENTE**

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ - Justificada
2. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ - Justificada

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR ASEO Y ORNATO (S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. LEONIDAS VILLASECA	DIRECTOR DE PATENTES
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

**TEMAS**

1. Citación para entrega Cuenta Pública
2. Cuenta
3. Aprobación de la Propuesta de adjudicación de la Concesión de áreas verdes de la comuna.
4. Solicitud señor José Bastías.
5. Propuesta de Adjudicación de la Concesión de Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de Conchalí
6. Modificación Contrato de Concesión de Mantención de Áreas Verdes de la Comuna con Empresa Futuro.

7. Aprobación Reglamento CESCO.
8. Solicitud Concejala Guajardo.

**PRIMER TEMA**  
**CITACION PARA ENTREGA CUENTA PUBLICA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el día viernes 29 de abril a las 10:30 horas se ha convocado a una Sesión Extraordinaria con el objeto de entregar la Cuenta Pública Municipal 2004, en el Salón Milenium.

**SEGUNDO TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 26 de abril de 2005, que es del siguiente tenor:

1. De la Misión Evangélica Pentecostal "El Llamado de Cristo", solicitud de terreno en comodato el cual se encuentra en Pasaje Mercedes con Pasaje Gertrudis, Población "La Payera". Prov. 1023/42
2. De la Unidad Vecinal Nº 27, solicitan reubicación de juegos infantiles ubicados en dicha Unidad Vecinal. 1408/385
3. De CORESAM, respuesta a carta enviada por la Unidad Vecinal Nº 10, que tiene relación con el Centro de Tránsito y Diagnóstico PRONIÑO. Prov. 1013/93
4. De SECPLA, Informe de Adjudicación sobre Propuesta de Contratación Servicio de suministro para Materiales de Oficina, Papel de Copia e Impresión y suministros de Impresora.
5. De Unidades Vecinales Nº 4-7-30-34-36, solicita prórroga a la presentación y postulación al FONDEVE año 2005. Prov. 1408/420

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara con respecto al punto Nº 5 que no son las unidades vecinales quienes están solicitando una prórroga del Fondeva, sino los que van a participar en la Comisión FONDEVE, que fueron elegidos el día jueves para que representaran a las Juntas de Vecinos de la comuna. En esa ocasión, solicitaron una prórroga para que sea más expedito el presentar los proyectos del FONDEVE.

Dado lo anterior, se les hizo saber que el único que tenía la facultad de prorrogar el Fondeva era el Concejo Municipal, antes de entregar el cronograma.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer carta que es del siguiente tenor:

"Nos dirigimos a usted para solicitar una prórroga a la presentación y postulación al FONDEVE 2005, ya que esta se cumpliría el 4 de mayo según cronograma. Las razones que nos llevan a pedir esta ampliación de

plazo para la presentación al FONDEVE 2005, se debe a que en estos momentos hay muchas unidades vecinales que se encuentran en proceso de elecciones y algunas con problemas de rendición FONDEVE anterior.

Reconocemos que nuestra labor como integrantes de la Comisión FONDEVE no nos corresponde modificar dicho cronograma, pero en virtud de la buena convivencia y entendimiento de todas las juntas de vecinos, es que solicitamos prorrogar hasta el 27 de mayo, consciente de que esto traerá un atraso en todo el programa.

Esperando una favorable respuesta a esta solicitud, le saluda atentamente los representantes de las juntas de vecinos elegidos en votación el día 21 del presente. Los que firman son los que fueron elegidos pero que están hablando por otras juntas de vecinos. NANCY RIVEROS, Unidad Vecinal N° N° 4. JORGE DONOSO, Unidad Vecinal N° 7. FERNANDO JARAMILLO, Unidad Vecinal N° 30. HERIBERTO YEVENES, Unidad Vecinal N° 34 y RAFAEL CLAUQUE, Unidad Vecinal N° 36".

Consulta si algún Concejal se recuerda del cronograma.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que el plazo terminaba el 4 de mayo para presentar los proyectos FONDEVE. La recepción de los mismos es hasta las 17:30 horas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si todas las bases fueron retiradas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que sí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que eso significa que ya están trabajando en los proyectos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que la mayoría ya está trabajando en los proyectos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que lo que podría hacerse es correr la fecha hasta el 13 de mayo y después publicar el 16.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que ellos están solicitando un plazo hasta el 27 de mayo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso significa que la evaluación pasará para el mes de junio y la reposición sigue en junio y se está aprobando para prácticamente entregar en el mes de julio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que los dirigentes están concientes de esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los dirigentes si están concientes de esta situación.

El señor **FRIED**, responde que sí, pero pensaba que la fecha era al 5 o 6 de mayo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si este tema se desea incorporar a la tabla de la próxima sesión. Sin embargo, la próxima sesión

se efectuará el 4 de mayo, por lo que estarán a un día del plazo, por lo que considera que a esta altura la única alternativa es correr el plazo. No obstante, considera que hasta el 27 de mayo es excesivo, por lo que propone que sea hasta el 16 de mayo.

Solicita poner este tema en la tabla de la próxima sesión.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, solicita se converse sobre el punto 3 de la Cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a Secretaría Municipal si tiene la respuesta de CORESAM.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que la carta fue entregada a todos los Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer el documento, que es del siguiente tenor:

"De Leopoldo Letelier. Director Área de Menores a Gerardo Massaro, Intendencia. En relación a carta enviada por la Unidad Vecinal N° 10 y firmas reunidas para respaldo de estas quejas, me parece necesario clarificar lo siguiente:

1. El Centro de Tránsito y Diagnóstico Pro niño con atención residencial para 12 niños o niñas menores de 14 años, no es un centro de detención.
2. Es cierto que hemos establecido relaciones distintas con el vecindario. Tenemos vecinos sensibilizados que cooperan de diversas formas y vecinos que desean el traslado desde julio de 2004.
3. Este centro fue implementado el año 2001-2002 bajo otra gestión Alcaldicia y compartimos que el diseño técnico y ubicación fue incorrecto.
4. Las deficiencias y funcionamiento desde el año 2002 y noviembre del 2003 no tienen comparación con la situación actual. No sabemos si la señora María Beltrán fue tan intransigente también en ese periodo.
5. Problemas en ese lugar, como punto de encuentro para actos graves de ofensas a la moral y buenas costumbres, no los realizan los niños de Pro niño.

Sin justificar nada de lo expresado en las quejas, por tener un profundo respeto y cariño a nuestra comunidad y vecinos, independientemente que podamos tener puntos de vista distintos, expresamos con plena responsabilidad:

1. Estamos trabajando para encontrar una solución definitiva de ubicación que presente condiciones favorables para los niños residentes.



2. Realizar trabajos de reposición si existen deterioros en la plaza, originados por nuestros niños.
3. No podemos fiscalizar un lugar público en que llegan vehículos y personas cuyos actos no tienen comparación con los descritos en esta carta. Para tal efecto es necesario que Carabineros y vehículos de atención ciudadana concurran frecuentemente al lugar y eso ayudará a resolver muchas situaciones que no siempre se originan desde los niños residentes.

Proniño y un equipo del área de infancia y juventud de Conchali realizan un trabajo silencioso y permanente de contención e intervención en la problemática de explotación sexual infantil, mercado callejero que está a 50 metros del lugar de residencia de nuestros vecinos.

Durante el año 2004 hemos rescatado 12 menores desde Proniño y agradecemos a los vecinos que cooperan en esta labor, coordinación de la cual quien suscribe en la carta de quejas participó solamente en la primera reunión de conformación de esta iniciativa. Esperamos un gesto gratificante, en cuanto a que esta situación (comercio sexual), si bien no ha sido erradicado, ha disminuido significativamente este año y los casos vigentes que lo ejercen, no están en el rango etáreo de nuestras competencias asignadas desde SENAME."

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que se referirá a dos puntos en relación a la respuesta realizada por CORESAM. En primer lugar, la falta de respeto, en el sentido que la carta respuesta no fue ni siquiera ingresada al Municipio, ni tampoco se hizo llegar a los dirigentes de la Unidad Vecinal. En cambio, se entregó a todos los vecinos que firmaron la carta de reclamo a través de la Junta de Vecinos. De hecho, en el Concejo pasado, al parecer, el Concejal Porto hizo referencia a la carta, pero en la Municipalidad no había antecedentes de que hubiese sido ingresada para conocimiento del Alcalde y del Concejo una respuesta de CORESAM.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que dicha carta fue ingresada el 20 de abril de 2005.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que en la sesión pasada concordaron que esa respuesta no había sido ingresada por la Oficina de Partes, así lo hizo ver la Secretaria del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la última sesión se efectuó el 19 de abril y dicha carta fue ingresada el 20 de abril, en la cual se indica con copia al Alcalde, señora Ana María de Latorre, Directora Regional de SENAME, Honorable Concejo Municipal, Quinta Comisaría, Tercera Brigada de Investigaciones, Dirección Programa PRONIÑO"

Esta carta está dirigida al señor Gerardo Massaro, Jefe de la Oficina Infancia - Intendencia Región Metropolitana. ¿Porqué a él? Porque la señora María Beltrán se dirigió a él, a la Intendenta.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que esta carta se envió al Municipio, a CORESAM y a todas las reparticiones que se indican como distribuciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que el Concejal Carvacho está equivocado. Lo que sucede es que el oficio que llegó al Concejo Municipal, el cual fue leído por la Secretaría Municipal, proviene de la Intendencia. Por esa razón, solicitó que la carta fuera leída en el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se atreve a asegurar como ocurrieron los hechos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que sí se atreve a asegurar como fueron los hechos, porque tiene el antecedente en su oficina. El oficio se envió con copia a las otras reparticiones, no directo a la Intendencia. Obviamente, desde la Intendencia llegó una respuesta.

Por otro lado, la persona que firma la carta respuesta dice "no compartir el diseño ni la ubicación". Considera que está aludiendo directamente a años anteriores de su gestión como Alcalde, porque tiene la referencia que este programa y proyecto comienza el año 1992.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que es otra cosa.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que no. Este es el Programa de PRONIÑO y el año 1995 recién se da inicio a las actividades, porque anteriormente no había financiamiento.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el PRONIÑO es un programa de tratamiento ambulatorio, es decir, los niños concurren a la oficina igual como en la OPD actual. Ese programa finalizó el año 2000. Posteriormente, el Municipio presentó un proyecto de Hogar de Acogida para albergar niños, el cual se continúa llamando PRONIÑO y después surge el proyecto OPD, cuya característica es similar al PRONIÑO, pero la diferencia es que no sólo atiende a Conchalí sino que al territorio de Recoleta, Independencia y Renca.

Lo que dice la carta es que no era el mejor lugar para haber emplazado un proyecto de esas características.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que el diseño en la actualidad es exactamente lo que está plasmado en el libro.

Procede a leer el documento que envió la Unidad Vecinal N° 10, que es del siguiente tenor: "Señor Alcalde, Ilustre Municipalidad de Conchalí y Honorable Concejo Municipal..."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que leyó dicha carta en la sesión del Concejo y recuerda que en esa ocasión señaló que le llamaba la atención que la señora María Beltrán enviara una carta, cuando tiene entendido que esa Junta de Vecinos debiera llamar a elecciones.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que la respuesta de CORESAM está fechada el 1º de abril de 2005, pero al Municipio recién llegó el día 20 de abril.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que la Secretaría Municipal señaló que en el Concejo sólo se veía lo que entraba vía Oficina de Partes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que una cosa es la forma y otra cosa es el fondo. En la forma, está absolutamente de acuerdo con el Concejal Carvacho, ya que se ingresó un día después que se vio en el Concejo, pero la carta ya existía.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, solicita se analice el punto N° 2 de la cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que este tema ya se discutió en el Concejo, donde se dijo que se buscaría una reubicación a los juegos infantiles. Tiene entendido que el señor De Phillipi está viendo este tema.

El señor **DE PHILLIPI**, señala que finalmente este tema lo está viendo DIDEKO.

El señor **ALVARO MIÑO**, indica que se realizó una reunión con la Junta de Vecinos, para acordar los temas que tratarán como Municipalidad. El señor Luis Serrano hará el levantamiento, primero se nivelará el sector, luego se pondrán las solerillas y el fin de semana se estarán instalando los juegos.

### **TERCER TEMA** **SOLICITUD SEÑOR JOSÉ BASTÍAS**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el señor José Bastías ha solicitado intervenir por tres minutos en el Concejo. Si el Concejo está de acuerdo se puede ofrecer la palabra al señor Bastías.

El señor **JOSE BASTIAS**, señala que desea construir una piscina en su complejo, en la Unidad Vecinal N° 32. El proyecto lo presentó alrededor de 4 meses atrás, pero fue rechazado, puesto que para poder invertir dinero en esos terrenos, se requiere que el Concejo y el Alcalde lo entreguen en comodato a la Unidad Vecinal N° 32.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que efectivamente el señor Bastías desde hace años está planteado la idea de construir una piscina al interior de la Junta de Vecinos N° 32 "René Schneider". Incluso, está solicitando una parte del parque para construir una piscina que supuestamente va a funcionar en época estival para toda la comunidad de El Cortijo. No obstante, existen dos problemas.

A continuación, consulta por el monto del proyecto.

El señor **JOSE BASTIAS**, responde que el proyecto es por M\$ 30.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el proyecto vale mucho más, puesto que un proyecto de M\$ 30.000 no podría funcionar. A su juicio, se está hablando de M\$ 100.000 aproximadamente, considerando máquinas, filtros, etcétera. Primero, el Municipio no tiene los recursos, por lo que se sugirió que lo ingresara al banco de proyectos. No obstante, desde el banco de proyecto se hacen inmediatamente dos preguntas: en primer lugar, de quién es el terreno. Se trata de un terreno municipal que está entregado en comodato a la Junta de Vecinos. Por lo tanto, una manera de desentrapear el problema es pasándole el terreno o

autorizando la piscina o el Municipio la construye en un terreno municipal, pero el Municipio no tiene los recursos para hacerse cargo de un proyecto de esa magnitud.

La siguiente pregunta que realiza el banco de proyectos es la siguiente: ¿Cómo se financiarán los gastos de operación de una piscina de esa magnitud?, a lo que el Municipio dice inmediatamente que no están en condiciones de financiar gastos de operación, puesto que ello significa pagar agua, argüí sidas, hormiguisidas, salvavidas, motores, etcétera.

Probablemente, el Concejo encuentre interesante la propuesta, pero se tiene que buscar la viabilidad para que pueda operar, porque finalmente puede suceder que el señor Bastías termine pagando la cuenta de la luz y agua, y posteriormente les cobre a la Junta de Vecinos y, a su vez, ésta última le cobre al Municipio y ahí comienzan los problemas. Ya sucedió una vez, porque el señor Bastías puso dinero para un proyecto.

Solicita al señor Bastías que siga el camino con el Director de SECPLA, señor Nelson Herrera, para que realicen y acaben el estudio de factibilidad.

El señor **JOSE BASTIAS**, indica que el arquitecto que elaboró el proyecto indicó todas las especificaciones, por lo que sólo están solicitando el terreno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al señor Bastías que ingrese una carta formal como Junta de Vecinos, solicitando el terreno y posteriormente, la comisión analizará el proyecto, elaborará un informe y luego lo presentará al Concejo. El proyecto tiene que tener un código VIP, el cual se obtiene SECPLA. Hay que seguir ciertas normativas, para evitar problemas.

#### **CUARTO TEMA**

#### **PROUESTA DE ADJUDICACION DE LA CONCESION DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE CONCHALI**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que corresponde presentar a consideración del Concejo la propuesta de adjudicación de la concesión de mantención de áreas verdes de la comuna de Conchali.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, señala que presentará el informe de la comisión de evaluación para la concesión de la mantención de áreas verdes de la Comuna de Conchali, entre los años 2005 y 2009.

La Comisión estuvo conformada por el Director de SECPLA, Director de Obras, Administrador Municipal y quién habla.

A continuación, va a entregar algunas particularidades del contrato. Versa sobre 211.508 metros cuadrados, lo que es bastante dentro de la comuna, y se origina en el vencimiento de dos contratos. El primero, el 22 de enero que lo mantenía hasta esa fecha la Empresa Hidrosym y el resto era de la Empresa Futuro, que venció el 5 de febrero. Ambos contratos fueron prorrogados a petición del Alcalde con acuerdo del Concejo, el cual vence el día 3 de mayo.

En los precios finales que obtuvieron en la licitación, se castigó el contrato a 4 años, lo cual es bastante, pero les permitió incluir 32.000 metros cuadrados, lo cual significa mantener las plazas que se encuentran más deterioradas y se dejen en perfectas condiciones durante los 4 años. Además, se les solicitó a las empresas que ofertaran un precio por metro cuadrado incluyendo o no el costo del agua, donde se tuvieron bastantes sorpresas.

La licitación tuvo bastante éxito, puesto que compraron bases 23 empresas, lo cual es muy extraño en una licitación, porque generalmente se entregan alrededor de 10 o 12 bases. A la apertura asistieron las 23 empresas y quedaron dentro del concurso 18 de ellas.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, indica que mediante el Decreto Exento del 24 de marzo de 2005, se aprobaron las bases para llamar a licitación pública. Se abrió el 15 de abril a las 12:00 horas.

La Comisión estuvo integrada por el Secretario Comunal de Planificación, Asesor Jurídico y Secretaría Municipal, quien actuó como Ministra de fe.

Los proponentes fueron 19 empresas, dentro de las cuales está la Sociedad Transporte Rojas y Cía Ltda., que al parecer no conocía el rubro, puesto que quedó fuera de base, porque se equivocaron en colocar la fecha en la boleta de garantía. La empresa MOVESA S.A. quedó fuera de base por no presentar los tres certificados requeridos.

Las consideraciones preliminares son las siguientes: La Comisión de Evaluación tiene como función resguardar los intereses de la Municipalidad y actuar en ese sentido, debiendo proponer al Alcalde las mejores alternativas dentro de los oferentes que traduzcan una síntesis adecuada de lo económico.

Cuando hablan de "sin agua" no significa que no se estén regando las plazas, sino que se está hablando de que el agua de riego es de costo municipal. Cuando se habla "con agua" se esta haciendo referencia a que el consumo lo paga el contratista. Si se acepta una propuesta "con agua", la Municipalidad no pierde el dominio del servicio ni los medidores, ya que como manifestó la Secretaria Municipal, en rigor y derecho, al estar en bien nacional de uso público, no podrían renunciar a esa propiedad.

En relación a los criterios de evaluación, la oferta económica se hizo valer en un 60% y la oferta técnica en un 40%. En la oferta técnica se indica la experiencia en el rubro en cuanto a los metros cuadrados mantenidos en general, lo cual se ponderó en un 10%. El personal se ponderó en un 10%; los equipos y vehículos en un 10% y los programas de trabajos presentados en un 10%.

Dentro de las bases, se solicitó que todas las empresas indicaran la manera que efectuarían el trabajo, puesto que existe un programa de trabajo para cada uno de los términos, incluyan pasto, riego, pavimentos sueltos, etcétera. No obstante, además de los criterios, se requirieron algunos parámetros de comparación: en primer lugar, que el precio a pagar en el nuevo contrato no superara lo que se está gastando actualmente con los contratistas salientes, que son las Empresas "Futuro Limitada" e "Hidrosym 1".

Informa que aunque la empresa Hidrosym gane o pierda esta nueva licitación, continúa manteniendo 80.000 metros cuadrados hasta el año 2006. Además, la empresa Hidrosym tiene un contrato de mantenimiento del arbolado urbano.

Actualmente, por este contrato se está pagando \$ 87.5 neto sin agua y \$ 104 con IVA incluido. El contrato que está finalizando la empresa Hidrosym tiene 79.000 metros cuadrados, cuyo valor es de \$ 107.64/m<sup>2</sup>. con IVA y la empresa Futuro tiene 131.000 metros cuadrados, cuyo costo es de \$ 101.51/m<sup>2</sup>. con IVA.

Sin embargo, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad de la mantenimiento de áreas verdes, se decidió incorporar la mantenimiento y reposición completa, lo cual incluye lo vegetal, mobiliario urbano, infraestructura, sistema hidráulico (mantención de cañerías, medidores, etcétera) y además, una puesta a punto de 32.000 aproximadamente. La puesta punto es un concepto distinto al área verde, no es construcción, sino que es un área verde que ya está construida, cuya intervención debe quedar en un 100% de acuerdo a los requerimientos de la comunidad.

Hace presente que por su influencia en el precio por metro cuadrado debería ser más caro el nuevo contrato, es un IVA superior en un 1% al contrato del año 2003, el costo del combustible. Una manera de poder plantear que no aumenten los precios actuales, por lo menos se mantengan, es que a mayores exigencias y mayores costos, se nivelen al suscribirse un contrato por 48 meses que, para cualquier empresa, es un contrato interesante y además, la puesta a punto que es parcializada anualmente.

Como criterio, en el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión definió analizar sólo las ofertas globales, con o sin agua de riego, dado que los precios porcentuales no satisfacen los intereses de la Municipalidad.

A continuación, muestra una tabla en la cual se indican los precios netos de los sectores 1 y 2. Global sin agua y con agua. Los promedios se indican en la última columna de la tabla.

Explica que con el fin de mejorar la competencia y permitir una mayor amplitud de perspectiva económica y técnica, la Comisión ha decidido ingresar al proceso de selección las ofertas de 4 proponentes que recibieron observaciones. Entregaron una copia del acta de observaciones, puesto que algunos de los presentes en esa oportunidad manifestó que habían sido mal completados algunos de los cuadros del formulario 5 de la oferta económica, habiéndose llenado con el valor neto a suma alzada y no con el valor neto por metro cuadrado. La idea era que hubiera mayor competencia y permitir una mayor amplitud. Se estudiaron las bases, porque puede ser que exista una o dos equivocaciones, pero tres o cuatro es porque tiene que haber habido algún elemento.



La Comisión decidió considerar las dos formas de propuesta, es decir, las de pesos por metros cuadrados netos y monto a suma alzada neto, ambas por ofertas globales, con o sin agua.

Cuatro empresas cometieron esta diferencia que son las Empresas "Sólo Verde", "Más Verde", "Siglo Verde" y "Rioja". De suma alzada sin agua se

transformó los M\$ 17.000 a 84.98, para terminar con "Rioja" a suma alzada con agua de M\$ 28.000 a 135.82. Todos los valores neto.

En el punto N° 5 "Análisis de la oferta económica" factor de ponderación 60%. Por este concepto, se aplica la fórmula  $0.60\% \times 100$  por dos menos la oferta global comparada partido por la oferta menor. Esta formula da que aquel que ofrece más caro tiene menos puntos y tiene la gracia que aquella empresa que ofrece el doble de lo que ofreció el menor, llega a 0 y así se sigue a menos algo. Es decir, se castiga al que ofrece más y se premia al que ofrece un precio más adecuado.

La oferta técnica se ponderó con un 40%. La primera dimensión que es la experiencia en el rubro, definieron aceptar superficie de mantención de áreas verdes certificada, tanto por organismos públicos como privados.

Los recursos humanos ofrecidos se ponderaron en un 10%, lo que, a su vez, se definió en:

- Profesional 25%
- Técnico 20%
- Capataz 15%
- Jardineros plazas 12%
- Otros 10%
- Auxiliar con Síndrome de Dawn 10%
- Jardinerio Estacional 5%

Explica que se ponderó en un 12% a los jardineros de las plazas, porque de alguna manera es donde la comunidad nota la diferencia de la preocupación de la empresa, de la municipalidad en la plaza o en el parque. Al auxiliar con Síndrome de Dawn se asignó 10 puntos y se solicitó a los oferentes que dentro del equipo de recursos humanos se contemplaran a 18 personas de estas características. Este procedimiento se utiliza desde los años '90 en la comuna Conchali, ya que siempre se debe imitar lo bueno de otras comunas.

Al jardinero estacional se asignó el puntaje menor - 5%, teniendo presente que la empresa Hidrosym aportó un conjunto de jardineros no estables, por lo tanto, se dio una puntaje a ese aspecto.

Ahora es al revés. El que tiene una mayor cantidad de puntos debe tener un mayor puntaje en general. Por lo tanto, en la oferta comparada partido por la oferta mayor  $\times 0\%$  que es el puntaje por 100.

A los equipos y maquinarias se asignó un 10%, definiendo en cada una de las ofertas un puntaje con 3 puntos.

Los programas de trabajos presentados fue uno de los elementos que se enfatizó en las bases, también con un 10%, en que se solicitó aseo, riego, manejo, fertilización, control fitosanitario, etcétera, incluso turnos. Los puntos asignados son de 1 a 10, en cada uno dependiendo de la evaluación.

#### Resultado de la Evaluación de la Oferta Económica Global

- "Sin agua" la propuesta más cara asciende a \$ 119.19 el metro cuadrado, casi dobla a la más barata \$ 63 el metro cuadrado.

- "Con agua" la propuesta más cara asciende a \$ 144.45 el metro cuadrado, casi un 60% más onerosa que la más barata \$ 81.56 el metro cuadrado.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, comenta que desea hacer una observación, puesto que fue un factor de debate dentro de la Comisión, porque se preguntaban por qué existía tanta diferencia entre el valor más barato y más alto del metro cuadrado. Cabe hacer presente que compraron bases desde personas naturales hasta empresas completamente posesionadas en el rubro. Esa es una de las razones por las cuales se da una diferencia importante entre el precio más bajo y el más alto, pero se estimó que no tenían ni capacidad técnica, ni económica, para asumir este tipo de obras.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cuál es el precio con agua y sin agua. En el fondo se va a saber cuánto se ahorra con agua.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que un 18.5%

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que el costo actual sin agua se indica en el primer cuadro (\$ 103.81 con IVA) y \$ 87.5 neto sin agua.

La comisión decidió utilizar un mecanismo de discriminación estadístico para definir a las empresas que acceden a la fase final. Se definió que calificarían aquellas empresas que están más o menos en el intervalo correspondiente a un 10% sobre y bajo el promedio del precio neto ofertado. Habitualmente, en otras comunas, se utiliza alrededor del 10%. El sustento teórico es que corresponde a media desviación estándar para arriba y media desviación estándar para abajo. En Conchali corresponde, por ejemplo, en el caso del intervalo entre 80 y 85, cae en -0.51 que corresponde a 80.9 que ofertó la empresa Hidrosym, lo cual quedaría dentro del intervalo. Entonces, de esta manera se da una estabilidad a los datos, para ser más objetivos y libre de variabilidad.

Dado que dijeron que el precio techo ideal tendría que estar situado en 87.5, quedarían seleccionadas para la fase final las empresas entre el promedio - 10%, porque si aplican + del 10% se pasan del techo. Por lo tanto, quedaron clasificadas las empresas que van entre 80.65 y 89.62 neto.

En el caso "sin agua de riego neto" clasifican las siguientes empresas:

- Sólo Verde
- Futuro Ltda.
- Terranova
- Diseño Paisajista
- Hidrosym

En el caso del promedio de desviación estándar para oferta global "con agua", la comisión estableció que el promedio era 37 y una desviación estándar de 18.39, lo cual se disparó en ambos casos la dispersión hacia arriba. El puntaje más caro es 145 que corresponde a la empresa Starco, lo que da 1.8. Mientras que la dispersión hacia abajo, es decir, hacia las más baratas es 1.62.

En la comisión también se discutió que era complicado el precio del agua, porque todos saben que, en general, sube más que el IPC. En Conchali no tienen la experiencia de mantener las áreas verdes con suministro de agua de riego a costa de contratistas. Sin embargo, se ha determinado producto de los precios ofertados "con agua" que la diferencia por empresa en el precio por metro cuadrado asignado al agua de riego y el monto global del suministro, era conveniente seleccionar las 5 empresas que calificaron en el proceso "sin agua". Si se aplicaba - 10% calificaban dos empresas: Cordillera con \$ 89.95 y Núcleo con \$ 93.29, lo que se consideró bastante caro. Por ejemplo, la Empresa Cordillera ofreció \$ 107.26 a un precio de \$ 17 y la Empresa Futuro ofreció \$ 20, o sea, más cara el agua y está ofreciendo prácticamente los mismos precios. El mismo caso de la empresa Núcleo evalúa el precio por metro cuadrado en \$ 107.10 teniendo un precio del agua incluso más caro.

En caso que exista alguna duda respecto del tema, informa que en el Anexo 2 de los antecedentes se hace una comparación entre la Empresa Futuro (mejor oferta técnica), la Empresa Núcleo y Empresa Cordillera en relación a sus costos, a la oferta técnica y a todos los elementos que entraron en la propuesta.

La oferta técnica se pondera en un 40%. En los documentos se indican las certificaciones de mantenimiento por empresas, Futuro, Terranova, Diseño, Hidrosym con sus frecuencias respectivas y el puntaje total.

En cuanto a recursos humanos, claramente califica la Empresa Futuro con 66 personas en terreno versus 63,3 personas de la empresa Diseño, mientras que Hidrosym entra muy bien posicionada, pero, a su juicio, se cae en el sentido de presentar una propuesta técnica muy débil.

Respecto a vehículos, maquinarias y equipos, la Empresa Futuro obtuvo un puntaje de 218 puntos; la empresa Sólo Verde 210 puntos; la empresa Hidrosym 175 puntos y la empresa Diseño Paisajista 120 puntos. En puntaje ponderado tienen 10 con 9.63, para llegar a la empresa Diseño con 5.5.

Posteriormente, se evaluaron los programas de trabajos que presentaron las empresas, para lo cual se estableció un sistema de evaluación lo más objetiva posible. Por ejemplo, en aseo se estableció un horario, manejo de receptáculo o basureros, formas de acopio o retiro y se estimaron algunas formas de reciclaje. En riego se establecieron horarios, temporalidad, manejo de equipos, especificidad en el balneario municipal y la presencia de camión aljibe. Manejo de césped, horario, frecuencia, siembra, etcétera.



Agrega que se exigieron turnos en casos de emergencias. Las bases señalan que si el Jefe Comunal de Emergencia que, en este caso, coincide con el Director de Aseo y Ornato, señor Antonio de Phillipi, determina una emergencia de mediana a grave, todo el personal equipado de la empresa establecido en el contrato debe presentarse en Aseo y Ornato.

A continuación, se indica la suma de la oferta técnica, en la cual se incluye la experiencia, recursos humanos, vehículos, programa, en lo que resulta ganadora la Empresa Futuro con 36 puntos, seguido por Diseño Paisajista con 35.05 puntos y luego Sólo Verde con 31.28 puntos e Hidrosym con 21.61 puntos, lo que obviamente muestra la deficiencia que presentó esta última empresa en la oferta técnica.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que cuando recorre la comuna ha constatado que la Empresa Hidrosym mantiene mejor los parques que la Empresa Futuro, siendo que la primera tiene menos personal.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, señala que no es la impresión que tiene, pero pueden discutir el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que, en esta reunión, se está evaluando lo que presentaron las empresas.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que es la propuesta de estos datos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Comisión Evaluadora considera que la empresa Hidrosym no puede abarcar este trabajo sólo con 21 jardineros.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, estima que es sorprendente, porque eso significa que cada jardinero debe mantener alrededor de 8.000 metros cuadrados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que 21 jardineros contra los 54 trabajadores que presenta la empresa Futuro.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, considera que muchas veces son 54 trabajadores que están sentados con la pala en mano, pero no hacen nada.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, considera que el Municipio tiene la atribución de decirles que trabajan.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, señala que en las bases se estableció un nuevo sistema de multas. Anteriormente, era en relación a ciertos porcentajes de mantención de la plaza o del parque. Se establecieron UF por cada salida de programa.

En relación a las ofertas económicas "sin agua", las empresas Hidrosym y Sólo Verde S.A. presentaron mejores ofertas, siendo la primera la más económica. "Con agua", las empresas Sólo Verde S.A y Terranova S.A. presentaron las mejores, siendo la primera la más económica.

Respecto al personal, señala que muestra claramente la superioridad las empresas Futuro Ltda. y Diseño Paisajista. En relación a la oferta de vehículos se indica un mayor puntaje a las empresas Futuro y Sólo Verde.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, indica que las multas están tipificadas por tipo de incumplimiento, con una multa en UF por cada uno de los incumplimientos. A modo de ejemplo:

- Atraso en el espacio estipulado para corrección de las deficiencias del servicio, 2 UF por día de atraso.
- Servicio no ejecutado de acuerdo al programa de trabajo de cada área verde, 3 UF diarias.
- Trabajos mal ejecutados según programa de trabajo de cada área verde, 3UF diarias.

- Atraso en el inicio del servicio diario, 1 UF por hora de atraso.
- No cumplimiento del servicio diario, 5 UF por día.
- Incumplimiento de las normas de seguridad indicadas en las bases, 4 UF por trabajador.
- Incumplimiento en la entrega o en la calidad de los materiales a utilizar, 4 UF por día.
- Atraso en el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales y salud de los trabajadores, 25 UF evento.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cuál es la diferencia con las multas anteriores.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que es distinto, porque anteriormente se calculaba en porcentaje. Por ejemplo, si el pasto estaba en mal estado se disminuía a la empresa un 20% del total a pagar. No obstante, la multa era discutible, porque se argumentaba que el pasto era bueno o malo. Esto sucedía, incluso, con el Parque Los Poetas, donde todos opinaban que el pasto estaba malo, pero cuando llevaba a la persona encargada de la empresa, éste le decía que el pasto estaba bueno.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, hace presente que cuando volvieron de vacaciones, sostuvieron la primera reunión de equipos con el señor Phillipi para establecer las multas, porque en realidad este tema se transformaba casi en una chacota.

Prosigue diciendo que en relación a los programas de trabajos, los puntajes mayores fueron para las Empresas Futuro Ltda. y Diseño Paisajista en un marco bastante estrecho.

Considerando la evaluación económica financiera, todas las empresas seleccionadas, salvo Terranova S.A. que fue definida con la de mayor vulnerabilidad, muestran un equilibrio entre liquidez, endeudamiento y solvencia. En algunos casos tienen problemas de liquidez, pero tienen menos endeudamiento.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si es por solvencia.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que la empresa Terranova presenta algunos inconvenientes. Por ejemplo, en la licitación, dentro de los antecedentes, se solicita un balance, estado de deudas, informes comerciales, etcétera. Además de esos antecedentes, se solicita una garantía equivalente a dos mensualidades, lo cual equivale a un monto importante. En caso de tener cualquier problema con la empresa, se puede continuar funcionando con esa boleta mientras se llama a una nueva licitación.

Las ponderaciones se indican a continuación:

- N° 1 Futuro
- N° 2 Diseño
- N° 3 Hidrosym
- N° 4 Sólo Verde
- N° 5 Terranova

En el caso de la empresa Terranova, sin decir nada la Comisión, queda última por la ecuación que resulta entre la oferta económica y la oferta técnica.

En el caso "con agua", nuevamente se indica una segunda columna con las ofertas económicas, donde la empresa Sólo Verde es la más barata, por lo que obtiene 60 puntos, disminuyendo hasta la empresa Hidrosym con 53.83 puntos. Hace notar que nuevamente la empresa Hidrosym obtuvo un menor puntaje por tratar de ofrecer un mejor precio, pero con una oferta que no satisface para nada los temas. Esta empresa mantiene a \$ 107 el metro cuadrado en la calle Dorsal y en este contrato están ofertando \$ 87 el metro cuadrado, pero castigando fuertemente la mano de obra y esa no es la idea, puesto que es sumamente importante que exista un jardinero en la plaza, que sea "el dueño de la plaza". La misión del Municipio es hacer que estos trabajadores no estén con la pala al lado esperando que alguien les diga que trabajen.

Dado lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la propuesta, previa autorización del Concejo, al oferente que obtuvo el primer lugar de relación "con agua", a la empresa Futuro Ltda., ya que cumple los requerimientos presupuestarios, requisitos administrativos de rigor y posee el bagaje técnico para llevar a buen proceder la ejecución de los servicios.

La decisión libera a la Municipalidad de un trámite administrativo, complejo y engorroso, como es la operación de la recepción, tramitación de los decretos de pago y pago de la cuenta de agua potable.

Es importante enfrentar el desafío de una experiencia inédita en Conchalí, como es el pago del consumo de agua por parte del contratista, lo cual ha sido exitoso en Municipalidades de comunas de la zona oriente de la Región Metropolitana, como Providencia, Las Condes y Vitacura.

El anexo de los miembros del Comité de Hacienda aporta datos que reafirman que es conveniente presupuestariamente, teniendo presente en el comportamiento al alza en el consumo del primer trimestre muy importante del 2005 del costo de ella a futuro, que se estima estará por sobre el IPC en los próximos 4 años y calza con los valores actuales, en el presupuesto vigente 2005.

Traspasar al contratista la difícil responsabilidad de mantener un férreo control de la infraestructura del sistema de riego, en cuanto a vigilancia, mantención y reposición del sistema hidráulico, en general. Única manera de mantener un consumo de agua directamente referido al uso de la plaza o el parque y no como sucede en algunas ocasiones, sobretodo en el verano, donde se llenan piscinas, se lavan autos, se lavan perros, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cómo se traspasa la factura a la empresa.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que se realiza la entrega de la factura cuando se recepciona por el Municipio y ellos la pagan.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que legalmente es como el arriendo de los medidores.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, señala que en el contrato se deja establecido que la factura deberá ser pagada por la Empresa cuyas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el Municipio instala más medidores, se agregan a la cuenta.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que si se está hablando de las mismas áreas verdes, sí.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que la empresa tiene dos alternativas: regar con el camión aljibe o poner agua.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que esta situación debe quedar clara, es decir, si no hay agua se riega con un camión aljibe y si se utiliza el agua de los medidores ésta se cancela por parte de la empresa.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, comenta que, en otras comunas, por tratarse de un contrato a 4 años, las empresas construyen pozos a costo de ellos, porque les conviene más proveerse del agua de ese pozo.

Hace presente que la Comisión propone al Alcalde y al Concejo Municipal adjudicar a la Empresa Futuro incluyendo el valor "con agua".

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si dentro de los metros cuadrados que la Comisión consideró para licitar, están las plazas y áreas verdes que se hicieron dentro de la administración de la señora Pilar Urrutia (Q.E.P.D.)

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que sí, el Parque Dorsal es uno de ellos. En este contrato no queda ninguna plaza sin mantención.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si existe una diferencia a favor del Municipio, teniendo en cuenta el valor actual comparado con el valor de esta licitación.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que existe una pequeña diferencia, porque si se quita los \$ 20 que coloca Futuro, queda en \$ 87.3 y se está hablando de un techo de \$ 87.5. En estos \$ 20 netos, según los cálculos que sacó el Comité de Hacienda, el Municipio tiene ganancias en el sentido de poder financiar claramente las áreas verdes durante los 7 meses, porque el primer cobro sería para el mes de junio. Además, se tendrían elementos sobrantes, es decir superávit en la cuenta del agua de la comunidad, que se podría traspasar para otro fin.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta cómo se puede explicar a la comunidad que siendo una situación permanente de reclamo por parte de los vecinos, respecto de la mala mantención de las áreas verdes que, hoy día, tengan que votar a favor de una empresa que durante mucho tiempo no ha cumplido con su contrato.

El señor, **FRANCISCO CARROBLES**, hace presente que la Empresa Futuro llegó a Conchali en febrero del año 2003, durante la gestión de la señora Pilar Urrutia (Q.E.P.D.). Ellos realizaron su trabajo muy bien los primeros 4 meses. Sin embargo, lamentablemente, producto de una situación que ocurrió con un supervisor de apellido Lara, que tuvo serios

problemas de tipo personal, familiar y otros, la comuna estuvo botada por un tiempo. El Municipio comenzó a sacar multas y multas, hasta que la empresa se dio cuenta que algo pasaba y reemplazaron al supervisor, aproximadamente en agosto de 2003 y posteriormente, llegó el señor Mario Sacco, que es el actual supervisor. A su juicio, desde ese momento, la Empresa Futuro está por sobre la empresa Hidrosym, incluso en algunos temas estándar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la mantención de las áreas verdes de la comuna está a cargo de 3 empresas.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, aclara que hay dos empresas y una fundación a cargo de la mantención de las áreas verdes.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, estima que es cosa de ver qué plazas, que según los vecinos estén malas y plazas que estén en buen estado, quienes están a cargo, para hacer una pequeña evaluación.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, estima que no le han respondido su pregunta. Hoy día tiene mayores elementos técnicos para decirles a los vecinos que años atrás no se contemplaban mayores multas en los contratos, por ejemplo.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, aclara que igual se cursaban multas a la empresa.

Indica que era tan mala la situación con el señor Lara que, en un momento, la señora Gloria Guerra le disminuyó al máximo el contrato por incapacidad de operatividad, por lo que pasó estos 16.000 metros cuadrados a la empresa Hidrosym. Sin embargo, con la llegada del nuevo supervisor y el mejoramiento de la empresa, la Dirección de Aseo y Ornato, como a los 6 meses amplió el contrato a la empresa Futuro en aproximadamente 1.000 metros cuadrados.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, considera que son antecedentes subjetivos. Personalmente, participó en la elaboración de las bases del año 2003 y en la elaboración de estas bases. Ambas bases son totalmente distintas, puesto que las exigencias técnicas y administrativas planteadas en estas bases son muy distintas a las que se establecieron en las bases del año 2003. Las multas, las boletas de garantías y las sanciones hacia la empresa son distintas, por lo tanto el contrato que resulte de este proceso de licitación refleja fielmente las bases.

Si se trata de apreciaciones, personalmente convive y discute a diario con los supervisores de ambas empresas, por lo que realmente esperaba proponer a los señores Concejales otorgar un 50% a la empresa Hidrosym y un 50% a la empresa Futuro, porque considera que ambas empresas funcionan bastante bien actualmente. Además, cuentan con dos buenos supervisores. Estima que pasa lo mismo cuando se evalúan los bancos, cuya eficiencia no depende tanto del banco, sino del ejecutivo de cuenta. En este caso, pasa lo mismo, no es tanto la empresa, sino que el supervisor se preocupe a diario por la comuna.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta si se podría entregar el 50% a cada una de estas empresas.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que en este minuto al Municipio no le conviene adjudicarle a la Empresa Hidrosym, porque no es ventajoso para el Municipio.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que le interesa que el Municipio sea transparente en dicha licitación, por lo que consulta si hoy día se puede decir claramente que contarán con los elementos necesarios para multar todas las veces que se requiera a la empresa que no cumpla con el contrato.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde absolutamente.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si el Departamento de Aseo y Ornato cuenta con el personal adecuado para realizar las inspecciones correspondientes.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que no hay problema en ese sentido.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, señala que el Parque Los Poetas se encontraba en muy malas condiciones cuando era mantenido por la empresa Arco Iris, la cual se reemplazó por la Empresa Futuro, a quien se dio como plazo una semana para reemplazar la totalidad del césped y ejecutar otras obras. En 10 días la cara del Parque Los Poetas cambió absolutamente y disminuyeron los reclamos de los vecinos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que está sumamente de acuerdo con que se haya licitado incluyendo el agua, porque en general muchas plazas y parques adolecen de este elemento vital, lo que obviamente va en perjuicio del rendimiento.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, indica que por ese motivo también se pretendió incluir la puesta a punto.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si en esos 32.000 metros cuadrados, se habló de la puesta a punto, puesto que obviamente están sin agua.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, aclara que anteriormente estaban sin agua, pero actualmente cuentan con ese elemento.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si incluye el mantenimiento con agua.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que sí. Cabe hacer presente que muchas plazas se riegan exclusivamente con camiones aljibes por el tamaño de la plaza. Por ejemplo, el Parque Los Poetas no tenía agua potable, por lo que no se podía en un solo día regar todo con un camión aljibe, sino que sólo se alcanzaba a regar 3/4 del parque.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que le parece una buena exposición, pero le gustaría analizar bien la información, para poder entregar algún aporte u opinión. Solicita que la votación sea aplazada para poder dar un voto informado, porque la verdad que no conoce a las empresas, no tiene ninguna aprehensión, pero sí le gustaría dar una opinión respecto del tema, a pesar que fue una buena exposición.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, indica que existe un problema de tiempo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, entiende que existe un problema de tiempo, pero por primera vez llega la documentación al Concejo. Personalmente, tiene buena voluntad, pero no le gusta aprobar las cosas a último minuto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si no está de acuerdo con la exposición.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que está de acuerdo con la información que se entregó, pero desea analizarla para votar con fundamentos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que le da plena seguridad, porque participó en la Comisión. Solicita al señor Francisco Carboles que indique los nombres de las personas que participaron en dicha Comisión.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, señala que la Comisión fue integrada por las siguientes personas, señores:

➤ Nelson Herrera	SECPLA
➤ Florencia Urzúa	SECPLA
➤ Luis Silva	Director de Obras
➤ Alejandro Vargas	Administrador Municipal
➤ Antonio de Philippi	Director de Aseo y Ornato
➤ Francisco Carboles	Secretario Ejecutivo de la Comisión.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que comparte la opinión de la Concejala Hoffmann en términos que fue una muy buena exposición, lo cual refleja que existió un trabajo serio y objetivo. Encuentra que hubo seriedad respecto de todas las consideraciones y además, considera importante el hecho que se hayan considerado aquellos aspectos en los cuales hubo falencia en la licitación del año 2003, de tal manera que no se vuelvan a cometer los mismos errores.

Agrega que también le gustaría que se citara a otra sesión, pero lamentablemente está sobrepasada en el tiempo, por lo que desea hacer fe que se está velando por los intereses de la comuna y de la municipalidad de Conchalí.

A diferencia de la Concejala Hoffmann, dice la coincidencia y luego la diferencia, porque es primera vez que ocupa el cargo de Concejal. Reconoce en ella la capacidad que tiene de reconocer lo bueno de la exposición. Es cierto que es mucha la información para digerir, sobretodo para ella que viene llegando al Concejo, pero es distinto al caso del Concejal Carvacho que aunque no era Concejal, ha estado en el Municipio.

Le da mucha confianza que el señor Herrera haya participado en la Comisión, porque trabajó con él cuando fue Directora de Educación en la Corporación. El señor Herrera ocupaba el cargo de Director de Administración y Finanzas, quien hizo una gestión muy transparente.

Dado lo anterior, es partidaria de votar inmediatamente la propuesta, porque le hace fuerza el hecho de que, hoy día, tengan elementos para sancionar a las empresas en el caso de algún incumplimiento.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que conversó con la Concejala Hoffmann antes de iniciar el Concejo, por lo que considera que ella tiene razón en términos de recibir la carpeta minutos antes del Concejo. Evidentemente, eso presenta una dificultad para votar, lo reconoce públicamente.

Lamentablemente, no es primera vez que sucede en el Concejo que este tipo de situaciones se presente casi al límite por una serie de situaciones. Entiende que la propuesta debería haberse llamado antes, pero tiene entendido que hubo elementos objetivos que establecieron que no se podía llamar antes, por lo que se encuentran en esta situación.

Ahora, qué nuevo elemento pueden agregar para postergar una decisión de esta naturaleza. El Alcalde conoció esta carpeta al igual que los Concejales. Normalmente, hace fe de las comisiones, porque es un Concejal más cuando se decide respecto de un tema, pero por ley le corresponde acoger o no la propuesta de la comisión y someterla a consideración para su aprobación o rechazo.

Por lo tanto, si mañana o pasado mañana se realiza una reunión, como Alcalde, hará la misma proposición que está haciendo en esta oportunidad, que es la que sugiere la Comisión. Consulta si existe la posibilidad de efectuar mañana una reunión. Hace la pregunta objetivamente, porque tiene entendido que todos los Concejales tienen sus compromisos y horarios, al igual que él como Alcalde.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, aclara que el tema pasa, porque el 4 de mayo tiene que haber una nueva empresa realizando la mantención de los 211.000 metros cuadrados de áreas verdes en la comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se puede votar mañana a las 10:00 o a las 17:30 horas.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, comenta que hará un esfuerzo para analizar todo el documento de aquí a mañana.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que hará un esfuerzo, no sabe cómo, pero votará de igual manera hoy que mañana, porque apoyará la propuesta por las razones dadas anteriormente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que apoya a la Concejala Guajardo, porque hará lo mismo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que podría someter a votación, pero considerando la opinión de la Concejala Hoffmann. No obstante, sabe que muchos de los Concejales tienen que cumplir un horario laboral.

El señor **RAFAEL CLAUKE**, consulta si es posible saber qué parques están incorporados en la licitación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que los metros cuadrados no indican los parques, es decir, el Municipio distribuye los metros cuadrados.

El señor **RAFAEL CLAUKE**, señala que desea consultar respecto de un parque que mantiene la Empresa Futuro.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, señala que antiguamente lo tenía la Empresa Futuro, pero ahora lo tiene la Fundación Arco Iris.

El señor **RAFAEL CLAUKE**, consulta por qué su parque no está incluido en este proceso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que está en proyecto, al igual que el Parque Las Américas. La oferta del Municipio es que si se aprueba la Ley de Rentas II, se construyen los dos parques.

La señora **SILVIA CALDERON**, consulta qué sucede con el Parque El Cortijo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en esta semana se inician las obras.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, aclara que en el día de ayer comenzaron las obras.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en primera instancia el parque llegaría hasta la calle 7 de noviembre, pero después se buscó un ajuste y se va a realizar hasta el final.

La señora **SILVIA CALDERON**, comenta que el año pasado solicitó un pedazo de terreno perteneciente a la JUNJI, para lo cual presentó todos los papeles, de manera que el Municipio solicitara el terreno en comodato para la plaza.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta de qué terreno está hablando la señora Calderón.

La señora **SILVIA CALDERON**, responde que se refiere a un terreno de propiedad de la JUNJI.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta el motivo por el cual está solicitando este terreno.

La señora **SILVIA CALDERON**, responde que lo está solicitando para que se construya una plaza.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta en qué figura está Padre Hurtado.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que es mantenido por la empresa Hidrosym y ahí se puede hacer puesta apunto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta a la señora Adriana Meneses que si los dirigentes son organizados, las cosas salen más rápido.

La señora **ADRIANA MENESSES**, estima que los dirigentes también debieran tener información de qué empresa está a cargo de sus plazas o parques dentro de cada unidad vecinal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que las dos personas responsables que hoy han expuesto en el Concejo tienen directa relación con el tema, a quienes les solicita que envíen una nota a las Juntas de Vecinos informándoles, en el caso del nuevo contrato, qué empresa va a mantener sus parques, los teléfonos de supervisión, etcétera.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, estima que es bueno para el Municipio que sean los propios vecinos quienes fiscalicen a la empresa de mantención de las áreas verdes.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta si se puede poner término a un contrato si después de reiteradas multas la situación no cambia.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que sí. Si las multas sobrepasan un monto determinado, se caduca el contrato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agrega que, además, hay boleta de garantía que equivale a dos mensualidades.

Hace presente que también tenía aprehensiones respecto de la Empresa Futuro, pero reconoce que en el último tiempo hubo un avance. Sin embargo, la otra empresa tampoco es espectacular, lo cual se debe decir derechamente.

El tema es que el Municipio está pagando \$ 104. E cambio, en Las Condes se paga, por ejemplo, \$ 204, pero tiene otro nivel de exigencia. El tema es si Conchalí está en condiciones de pagar esta cantidad.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que estaba molesta, porque se estaba premiando a una empresa que no cumplió con su contrato.

El Alcalde, señores **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que siempre las bases son perfectibles en términos de precisar mejor la multa. En el año 1994, se elaboraron unas bases de mantención de áreas verdes, donde la aplicación del concepto de multa era distinta. Normalmente, el concepto de multa es "donde lo puedo pillar", lo que también representa una relación perversa con la empresa.



Por ejemplo, el contrato de recogida de la basura tiene errores en la formulación de las multas, por lo que debe buscar en un próximo contrato cómo corregir esa situación.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, indica que las multas tienen que ser absolutamente objetivas e inapelables.

El Alcalde, señores **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si existe acuerdo se debe aprobar, pero siempre y cuando la Concejala Hoffmann esté de acuerdo con que se someta a votación, puesto que de otro modo está dispuesto a respetar su decisión.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, agradece la buena voluntad del Alcalde, pero ella también ha demostrado tener buena disposición. El único problema es que la información se debe entregar con anticipación, de manera de estar preparada para hacer las preguntas correspondientes.

Por ejemplo, en el aspecto económico daría un mayor porcentaje, pero es un tema que se podría discutir. No quiere decir que la Municipalidad debe cambiar su postura por su aprehensión en el tema.

El Alcalde, señores **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que antes se les dio tanta preponderancia a la parte económica, pero al final el resultado era absolutamente negativo.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, indica que aunque se cursen muchas multas a la empresa, si ésta no es solvente, por mucho que ofrezca un precio bajo quiebra la empresa. Esta situación ha ocurrido más de alguna vez en el caso de construcción, donde el municipio adjudicaba la proposición más barata y la empresa duraba 3 meses con la obra y después quedaban detenidas las obras.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, agradece nuevamente al Alcalde. Si desea puede tomar la votación, pero personalmente no lo va a aprobar.

El Alcalde, señores **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no sabe por qué el resto de los Concejales no se han pronunciado, pero tiene entendido que la Concejala Hoffmann está solicitando un aplazamiento. Desea indicar a la Concejala Hoffmann respetuosamente que si se reúnen mañana, como Alcalde, hará la misma propuesta.

Recuerda que cuando se adjudicó en el año 2003 a la Empresa Futuro, sucedió exactamente lo mismo.

En ese entendido, solicita que se someta a votación.

El Secretario Municipal (S), señor **ALEJANDRO VARGAS**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la propuesta del Alcalde en orden a entregar la concesión de la mantención de 211.508 metros cuadrados de áreas verdes a la Empresa Agrícola y Constructora Futuro Ltda.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Ausente
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Rechaza
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Rechaza
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

**Con los votos favorables del señor Alcalde y los Concejales, señores: Fuentes, Guajardo, Porto y Saa se aprueba la concesión de la mantención de 211.508 metros cuadrados de áreas verdes a la Empresa Agrícola y Constructora Futuro Ltda. Los Concejales**

**Carvacho y Hoffmann votan en contra y los Concejales Aravena y Santa Cruz se encuentran ausentes.**

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que después de haber votado, solicita que quede establecido en Acta que, ojalá, dentro de las posibilidades que tiene el Municipio, que el Departamento de Asco y Ornato trate de no rotar a los directivos o a los jefes del sector o del área.

En segundo lugar, considera sumamente importante el tema de las inversiones, porque siempre que se adjudica a determinadas empresas, el Municipio se ha colocado más riguroso respecto a las exigencias de las empresas. Sin embargo, para que esas exigencias sean reales y tengan un real o verdadero rédito, debe funcionar sumamente bien el tema de la inspección.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala, por ejemplo, que el Municipio no tiene un paisajista, los que conocen el tema es porque han aprendido en el tiempo.

El señor **FRIED**, considera que nunca los han considerado para hacer un parque o área verde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que tienen una placita. Propone al señor Fried que plantee al señor Carrobles y al señor De Phillipi la posibilidad de ver este tema. Reitera que si se aprueba la Ley de Rentas II el Municipio estaría en condiciones de considerar esos proyectos, pero ahora no están en condiciones de comprometerse al respecto.

**QUINTO TEMA**

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA CON EMPRESA FUTURO**

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, informa que hubo un cambio en el contrato de la empresa Futuro por los múltiples reclamos respecto de la mantención del Parque Los Poetas por parte de la Fundación Arco Iris. Se propone entregar a la empresa Futuro el Parque Los Poetas completo, específicamente por la calidad de la mantención realizada en relación con la Fundación Arcoiris.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Fundación Arco Iris le planteó el tema de las multas. Consulta si se analizó este tema y si la empresa está de acuerdo con la propuesta.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que la empresa no está de acuerdo con ninguna instrucción que se entregue por parte de la Inspección Técnica del Municipio, aduciendo que el Inspector Técnico les tiene fobia. Sin embargo, muchas de las multas fueron cursadas por él y no por el Inspector Técnico.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, hace presente que la Fundación Arco Iris está con algunos problemas en la parte técnica.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, considera que tanto en la parte técnica como en las relaciones con el Municipio, la empresa Arco Iris tiene una

serie de problemas, tanto en la mantención de las áreas verdes, como en el trato de dan a sus trabajadores.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si la empresa Futuro se va a encargar de la mantención de las áreas verdes que se quitan a la empresa Arco Iris.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que las áreas verdes de la empresa Arco Iris se están entregando a la Empresa Futuro, pero además se está entregando 3 plazas pequeñas a la empresa Arco Iris, las cuales anteriormente eran mantenidas por la empresa Futuro. Se hace este cambio para igualar los metros cuadrados del Parque Los Poetas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que los trabajadores de la Empresa Arco Iris son enfermos.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, señala que los enfermos no son el problema, sino los socios de la Fundación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al señor De Phillipi en nombre de la Concejala Guajardo y a nombre de él, que consideren los reclamos que han hecho respecto de las multas. Ellos dicen que las multas son leoninas.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, estima que es verdad, pero ellos mismos firmaron las multas. En su momento, se les dijo que cambiaran el contrato, para que las multas no fueran tan leoninas, pero no lo hicieron. La última vez volvieron a firmar el mismo contrato con las mismas multas, que no conserva ni apelación, ni cambio, nada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué motivo el Concejo debe aprobar el cambio de metraje.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, responde que el Concejo tiene que aprobar la modificación de las bases de la concesión.

El Secretario Municipal (S), señor **ALEJANDRO VARGAS**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la modificación de los contratos de las Empresas Futuro y Fundación Arco Iris en los términos explicados por el Director de Aseo (S).

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Ausente
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la modificación de los contratos de las Empresas Futuro y Fundación Arco Iris. La modificación dice relación con entregar a la Empresa Futuro la mantención del Parque Los Poetas y a la Fundación Arco

Iris la mantención de 3 plazas pequeñas. Los Concejales Aravena y Santa Cruz se encuentran ausentes.

**SEPTIMO TEMA**  
**APROBACIÓN REGLAMENTO CESCO**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién de los señores Concejales va a exponer respecto del Reglamento CESCO.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la Comisión CESCO está en condiciones de presentar al Concejo para su aprobación el Reglamento del Consejo Económico y Social, ya que el 90% de las organizaciones de la comuna están al tanto del llamado que se hizo para abrir el libro de registros de las organizaciones que se inscribirán para participar en la elección del CESCO.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Porto que explique nuevamente, porque no se entendió nada.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que los vecinos querían tener claridad respecto del párrafo N° 2 de los estamentos, donde se indica que las Juntas de Vecinos eligen el 30% de los representantes del CESCO (9 Juntas de Vecinos). Ellos desean que quede claramente establecido que sólo podrá inscribirse un representante por cada Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si eso se expresa en el reglamento.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que por esa razón desean consultar al Director Jurídico, a fin que aclare este punto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la comisión integrada por los Concejales Porto, Carvacho y Fuentes, que se reúnan con el Director Jurídico y posteriormente, se presente al Concejo Municipal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que sólo son dos líneas, por lo que no necesita mayores antecedentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no es así, porque recuerda que esta discusión se dio hace 10 años atrás en esta misma sala, porque también se planteó que los dirigentes de la Unión Comunal de aquel tiempo, que no son los de ahora, para que no se sientan mal los de ahora, consideraban que por derecho propio eran incorporados al CESCO y eso ya era una dificultad.



**SEXTO TEMA**  
**SOLICITUD CONCEJALA GUAJARDO**

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, solicita que para la sesión del 3 de mayo se incorpore en la Tabla el tema de educación. En la sesión pasada solicitó que se realizara una reunión respecto de los indicadores de calidad, puesto que por primera vez este año se debe evaluar a los docentes de 1º a 4º básico, para lo cual se debe nombrar a un encargado

comunal de la evaluación docente y se debe tener una comisión comunal de acuerdo a las bases.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Colegio de Profesores está en contra de la evaluación.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que no importa, porque por ley fue aprobado, por lo que se debe evaluar a los docentes en todo Chile.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que conversó con las personas encargadas de la Corporación, a quienes les planteó que tendrían que exponer en la próxima sesión, no sólo respecto de estos temas, sino además deben informar sobre la marcha financiera y administrativa, de cuántos alumnos tienen este año, etcétera. Es decir, una mirada general de la Corporación.

Además se tiene que ratificar o elegir los representantes del Concejo en el Directorio de la Corporación. Son varios temas a tratar, tales como: Área de Salud, per cápita, bonos que solicitaron los funcionarios de la salud, etcétera.

Reitera la invitación o citación para el día viernes a la Cuenta Pública. Además, el día jueves está el homenaje a Carabineros de Chile. También hay otra invitación del Rotary para el día viernes.

Desea informar que, como Municipio, se propuso premiar al trabajador Luis Mora del Balneario Municipal, que ha sido siempre un destacado funcionario, pero lamentablemente está muy enfermo, de modo de apoyarlo y demostrarle el reconocimiento.

**Se cierra la sesión siendo las 18:30 horas**



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 08/3444636

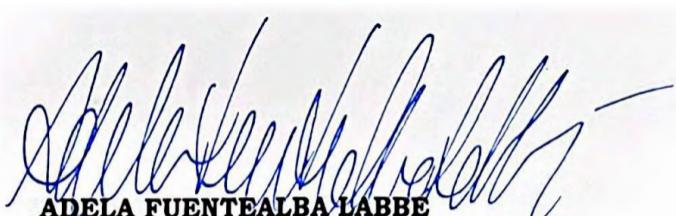
**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL MARTES 26 DE ABRIL 2005**

**ACUERDO N° 36/2005**

Con los votos favorables del señor Alcalde y los Concejales, señores: Fuentes, Guajardo, Porto y Saa se aprueba la concesión de la mantención de 211.508 metros cuadrados de áreas verdes a la Empresa Agrícola y Constructora Futuro Ltda. Los Concejales Carvacho y Hoffmann votan en contra y los Concejales Aravena y Santa Cruz se encuentran ausentes.

**ACUERDO N° 37/2005**

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la modificación de los contratos de las Empresas Futuro y Fundación Arco Iris. La modificación dice relación con entregar a la Empresa Futuro la mantención del Parque Los Poetas y a la Fundación Arco Iris la mantención de 3 plazas pequeñas. Los Concejales Aravena y Santa Cruz se encuentran ausentes.



ADELA FUENTEALBA LABBE  
Secretaria Municipal